



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 31854.

La Plata, 18 de Noviembre de 1999.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 31, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9088

ARTICULO 1°: Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento, sin ----- cargo, a la Dirección General del Casco Urbano de la Municipalidad de La Plata, ubicada sobre los números pares de la Avenida 13, desde 50 hacia 49 a partir de la línea de edificación y en toda la extensión de su frente.

La reserva estará destinada exclusivamente a los vehículos de transportes de carga utilizados en la obra de remodelación de la sede de la Dirección y hasta la finalización de la misma.

ARTICULO 2°: La reserva otorgada regirá todos los días.

ARTICULO 3°: La señalización será confeccionada y colocada por el ----- solicitante, conforme lo determinan las precisiones del Anexo I.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- d) La institución dejare de funcionar en el lugar asignado.

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

ARTICULO 5°: La señalización será removida con cargo a la institución,
----- con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se
comprobare que la misma está comprendida dentro de lo establecido en los
incisos a), c) y d) del Artículo anterior.

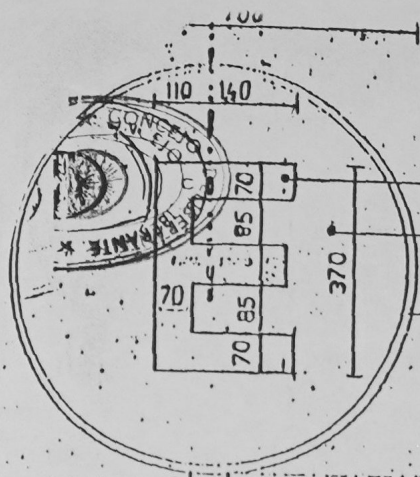
ARTICULO 6°: De forma.

32

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO
SECRETARIO
Concejo Deliberante

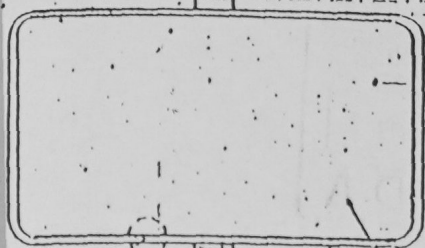
ANEXO I



BLANCO

AZUL (IRAM N° DEF - D10/S4 - CUD.1)
00-10-100)

BLANCO



TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVÉTICA MEDIUM.-
SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE
LA INSTITUCION U ORGANISMO
BENEFICIARIO, Y NUMERO DE
ORDENANZA POR LA
CUAL SE OTORGA LA RESERVA
HONORARIO.
FONDO BLANCO + ORLA Y LETRAS
NEGRAS.-

AS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM.

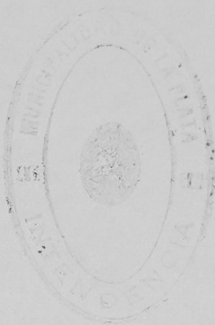
JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de diciembre de 1999.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 7 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (9088).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública